

REPARACIÓN DEL CILINDRO HIDRÁULICO DE ELEVACIÓN DE GRÚA CRANE MOBILE MODELO HC1536.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
ET 0109/23
EMISIÓN 1

TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

LÍNEA
SAN MARTÍN

20/09/23	1	Emisión	Ing. Carlos Mateos	OFICINA TÉCNICA MR LSM	S.ROLDAN
Fecha	Em.	Descripción / modificación	Confeccionó	Revisó	Aprobó

Contenido

1- OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN	3
2- COMPOSICIÓN DE LAS PROPUESTAS	3
3- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	3
4- PLAZO DE ENTREGA	3
5- LUGAR Y HORARIO DE RETIRO / ENTREGA	3
6- COMUNICACIÓN	4
7- GARANTÍA TÉCNICA	4
8- REPUESTOS	5
9- ANTECEDENTES	5
10- INSTALACIONES	5
11- TRANSPORTE E INVENTARIO	5
12- TENENCIA	5
13- RÉGIMEN DE INSPECCIONES	6
14- TRABAJOS Y REPUESTOS BÁSICOS-EVENTUALES	8
15- NOTAS GENERALES	8
16- DIAGRAMA ESQUEMÁTICO DEL CILINDRO HIDRÁULICO DE ELEVACIÓN	10

1- OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN

Establecer los lineamientos y recomendaciones para efectuar la reparación del Cilindro Hidráulico de Elevación de la Grúa Crane Mobile modelo HC 1536, en uso en el Taller de Coches Remolcados Retiro de la Línea San Martín. La misma deberá ser ejecutada en un todo de acuerdo a las reglas del buen arte, las especificaciones del fabricante original, y con el empleo de la tecnología más adecuada a este tipo de componentes para las reparaciones y prestaciones en servicio.

2- COMPOSICIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Propuesta deberá contemplar el transporte, todos los repuestos, mano de obra y materiales requeridos para la ejecución de los trabajos básicos, así también, el valor de los repuestos denominados eventuales. El contratista deberá proveer además todos los elementos que resulten necesarios, aun cuando no se mencionan explícitamente, pero que hacen a la correcta realización de las tareas que permitan llevar al cilindro hidráulico de elevación a las condiciones normales de funcionamiento.

3- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El contratista llevará un legajo donde se asentará toda la documentación técnica, relevamientos, ensayos y pruebas debidamente protocolizados y que será entregado junto con el cilindro hidráulico de elevación reparado. Sin este requisito cumplido, no se darán por concluidos los trabajos.

4- PLAZO DE ENTREGA

Se establece como plazo máximo de entrega el lapso de 10 (diez) días corridos a partir de la emisión de la respectiva Orden de Entrega.

El retiro de estos elementos se realizará de acuerdo a la disponibilidad operativa, y será la Inspección de Trenes Argentinos Línea San Martín quien solicitará el mismo. Los plazos de entrega son improrrogables salvo causa de fuerza mayor debidamente comprobable.

5- LUGAR Y HORARIO DE RETIRO / ENTREGA

El retiro / entrega del cilindro hidráulico de elevación deberá realizarse en el Almacén de coches de la Línea San Martín, sito en la calle Padre Múgica 451 CABA.

Días y Horarios: lunes a viernes de 08:00 a 15:00 Hs.

Tel.: 011-5289-3200 Internos 40321, 40322 y 40323.

6- COMUNICACIÓN

Durante la vigencia del Contrato toda comunicación entre las partes, deberá realizarse por medio de correo electrónico a la dirección InspeccionMR@trenesargentinos.gob.ar.

7- GARANTÍA TÉCNICA

El Contratista deberá garantizar los trabajos, la buena calidad de su mano de obra y repuestos utilizados durante un periodo de 1 (uno) año contado a partir de la fecha de montaje.

Durante este lapso se obligará a reparar y/o sustituir a su exclusivo cargo, todas aquellas partes defectuosas, o las que resultaron averiadas como consecuencia de tales defecciones producidas durante el uso normal del cilindro hidráulico de elevación reparado, y en uso en la Grúa Crane.

Cuando algún componente reparado falle, y requiera ser intervenido en garantía, previa comunicación del comitente de tal situación, el contratista deberá atender en

un plazo no superior a 24 hs. el reclamo por el problema que se haya presentado, proveer traslado, reparación y restitución a su lugar de origen, en un plazo mínimo acorde con la magnitud de la reparación a efectuar. En tal caso la garantía se prorrogará por igual periodo de tiempo que aquel, quedará detenido como consecuencia del inconveniente.

8- REPUESTOS

El contratista deberá asegurar repuestos nuevos y legítimos, cumpliendo con las normas y especificaciones establecidas por el fabricante original.

Todos los repuestos deberán ser presentados a la Inspección de Trenes Argentinos Línea San Martín para su control y posterior autorización de montaje.

9- ANTECEDENTES

El oferente deberá presentar junto con la oferta, antecedentes técnicos con los que demuestre haber realizado trabajos de reparación similares en cilindros hidráulicos.

10- INSTALACIONES

El oferente deberá disponer de un taller con las instalaciones adecuadas para efectuar el tipo de trabajo requerido en la presente especificación.

11- TRANSPORTE E INVENTARIO

El transporte del cilindro hidráulico de elevación, desde la dependencia del comitente hasta el establecimiento reparador y su regreso, estarán a exclusivo cargo del contratista. Esto incluye los equipos de izaje, los elementos de sujeción, etc.

Previo al retiro de estos elementos, se deberá elaborar un inventario primario donde se indique cantidad, y estado general del mismo. Además, deberá estar

obligatoriamente firmado por ambas partes al momento del retiro. De no hacerse presente ningún representante de la firma contratista se tomará como válido el inventario realizado y firmado por el personal de Trenes Argentinos Línea San Martín.

12- TENENCIA

Los bienes del comitente en poder del contratista deberán estar cubiertos por un seguro de caución durante todo ese tiempo, cuyo monto será establecido por el comitente oportunamente y con póliza a su favor.

13- RÉGIMEN DE INSPECCIONES

13.1- Generalidades

13.1.1- La inspección tendrá libre acceso a los lugares de obra para proceder a la fiscalización y verificación de la calidad de las tareas realizadas.

13.1.2- El contratista deberá coordinar con la Inspección de Trenes Argentinos Línea San Martín por medio de correo electrónico a InspeccionMR@trenesargentinos.gob.ar la presencia de inspectores en cada una de las etapas de inspección requeridas.

13.1.3- Cuando la inspección constatará defectos, errores, mala calidad de los materiales o procedimientos de trabajo deficientes, podrá ordenar al Contratista su reparación o el reemplazo, quedando el mismo a exclusivo cargo de este último. Si la inspección no hubiera formulado, en su oportunidad, observaciones por materiales o trabajos defectuosos, no estará implícita la aceptación de los mismos, y la Inspección podrá ordenar las correcciones o reemplazos que correspondan, en

el momento de evidenciarse las deficiencias, siendo también a cargo del Contratista el costo correspondiente.

13.2- Plan de Inspección

13.2.1- Inspección Inicial: El contratista deberá coordinar con la Inspección de Trenes Argentinos Línea San Martín, la presencia de inspectores con el fin de realizar los controles y mediciones iniciales.

13.2.2- Inspección Previa al Armado: Una vez finalizados los trabajos encomendados, el contratista se deberá comunicar con la Inspección de Trenes Argentinos Línea San Martín, a fin de certificar presencialmente o vía correo electrónico las tareas realizadas y autorizar el armado de los mismos. De no contar con dicha autorización, será motivo de la no aprobación de las tareas realizadas. La inspección tendrá la facultad de hacer desarmar el cilindro hidráulico de elevación, quedando a cargo del contratista el costo correspondiente.

13.2.3- Inspección Final: Una vez terminados los trabajos de armado, el contratista se deberá comunicar con la Inspección de Trenes Argentinos Línea San Martín a los efectos de realizar las pruebas y controles finales, confeccionando el protocolo correspondiente, el cual deberá ser entregado junto con el conjunto cilindro hidráulico de elevación reparado, firmado por un responsable de la empresa reparadora.

Para realizar la entrega se deberá contar con la autorización de la Inspección de Trenes Argentinos Línea San Martín mediante un acta refrendada por ambas partes, la cual no significa aceptación, la misma se hará una vez entregado el cilindro hidráulico de elevación en el lugar que corresponda, donde se realizará un control de recepción.

14- TRABAJOS Y REPUESTOS BÁSICOS-EVENTUALES

- 14.1 – Desarme total del cilindro hidráulico de elevación
- 14.2 – Limpieza de todos sus componentes, con métodos no cáusticos.
- 14.3 - Control visual de todos los componentes.
- 14.4 – Cambiar por nuevo todos los sellos y guarniciones del cilindro de elevación.
- 14.5 – Repasar roscas y repararlas a sus medidas originales, utilizar insertos helicoil.
- 14.6 – Armado de Cilindro de elevación y prueba de funcionamiento
- 14.7 – Prueba de funcionamiento de todo el conjunto en Grúa Crane.
- 14.8 – Reparación Eventual, bruñido interior en cilindro de elevación, cromado de pistón de elevación.

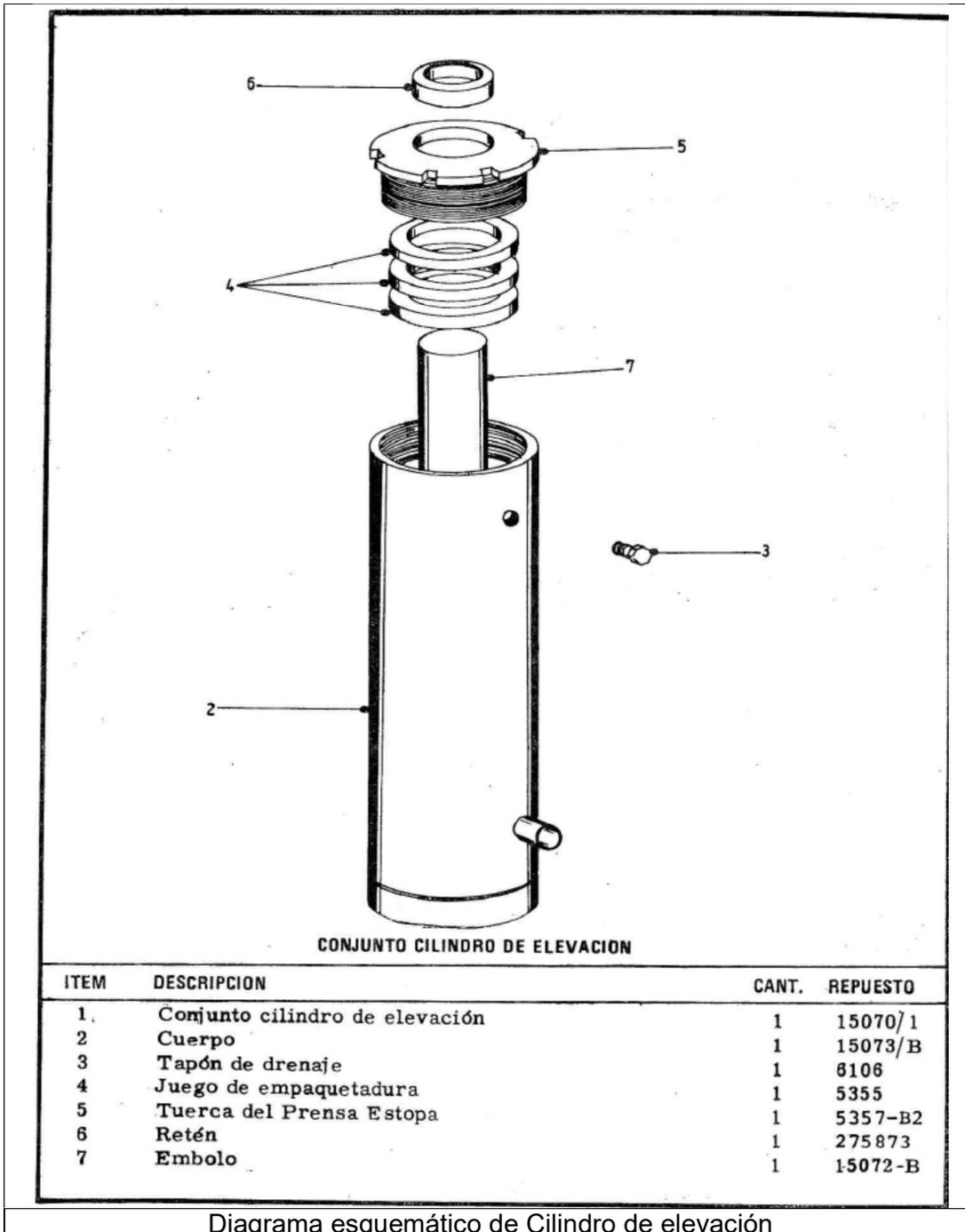
15- NOTAS GENERALES

- 1- Todas las tareas detalladas precedentemente son indicativas debiendo la Contratista realizar la totalidad de los trabajos que se requieran para el correcto funcionamiento del cilindro hidráulico de elevación.
- 2- Todos los repuestos y materiales básicos serán provistos por la Contratista.
- 3- El Contratista deberá entregar a Trenes Argentinos Línea San Martín todas las piezas que se cambien pertenecientes al cilindro hidráulico de elevación, embalado e identificado como material scrap.

4- El contratista deberá proveer todo el material menor, como ser trapos, solventes, pinturas, electrodos, tornillería menor, chavetas, arandelas, alambres, lubricantes, juntas, etc. y todo otro material o insumo que permita la ejecución de los trabajos requeridos.

5- Se deberá entregar junto con el cilindro hidráulico de elevación, un protocolo de ensayo de funcionamiento donde se detallen todos los datos relevados en la prueba.

16- DIAGRAMA ESQUEMÁTICO DEL CILINDRO HIDRÁULICO DE ELEVACIÓN





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: PLIET - SOLPED 10017418

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.